

Yumbo, 24 de Abril de 2018

PARA: **ING. JAIRO ALBERTO GONZALEZ OSPINA**
 GERENTE ESPY S.A. ESP

DE: **ANGIE LORENA LARA GRISALEZ**
 ABOGADA

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 002 DE 2018, CUYO OBJETO ES “INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEL POZO EL HIGUERÓN SUR ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.”.

En este escrito procedo a efectuar la verificación jurídica sobre las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación bajo la modalidad invitación pública de ofertas relacionada en el asunto.

La evaluación jurídica de las propuestas se hace conforme al pliego de condiciones para el proceso de contratación de manera cualitativa en relación con la verificación de la existencia de los documentos solicitados, y el cumplimiento de los requisitos exigidos para habilitar las propuestas de manera que puedan ser objeto de evaluación y calificación técnica y económica.

La evaluación jurídica no da puntaje, solo habilita o no las propuestas presentadas y se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones preparado para éste proceso, especialmente los numerales **3.2., 3.2.1., 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3.**

En el presente proceso se presento un (01) proponente , los cuales se relaciona a continuación:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018.

NUMERAL 3.2.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE

El proponente, para la adjudicación y posterior suscripción del contrato deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR:	PROPONENTE No. 1 CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018.
3.2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (FORMATO No 1) La propuesta debe ser avalada Deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado, adjuntando copia de la Matricula profesional como Ingeniero Sanitario o Civil o de Vías y Transporte.	CUMPLE Folios 2-4

3.2.1.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA (Presentación)	CUMPLE Folios 208-209
3.2.1.2.ALCANCE DEL AMPARO DE LA POLIZA. VIGENCIA: noventa (90) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta. CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta.	CUMPLE Folios 208
3.2.1.3 PERSONAS JURIDICAS. Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas.	CUMPLE Folio 14,24-126,135,144
3.2.1.5. ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE Folios 6-9
3.2.1.6 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP	CUMPLE RUP – 28-114,126-201,145
3.2.1.10. CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE Folio 207,120.138
2.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y COPIA DE LA LIBRETA MILITAR	CUMPLE Folios 11-13,139-143,204-206
3.2.1.12. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE Folio 10

Conforme la verificación anterior, se puede concluir lo siguiente: Los proponentes así Identificados:

PROPONENTE No. 1: CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018 representado legalmente por CARLOS ALBERTO ORTEGA MARTINEZ Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 76.304255 cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones en lo referente a los numerales 3.2.1.

CONCLUSIÓN:

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO INTERVENTORIA HIGUERON 2018 CUMPLE con todos los requisitos de los numerales 3.2., 3.2.1., 3.2.1.1, 3.2.1.2, 3.2.1.3. por lo tanto se habilita jurídicamente, y procede la evaluación técnica y económica de la propuesta.

En estos términos se deja a consideración el **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN JURIDICA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS, DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD CONTRACTUAL DE LOS OFERENTES.**


ANGIE LORENA LARA GRISALEZ
Abogada

